

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019

Acta 8/19

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 522(XI)/19 RGEP 8587

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las escuelas infantiles.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 471(XI)/19 RGEP 8346

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si se propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de sus órganos competentes, ejercer el protectorado que le incumbe sobre la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos en la posible ejecución de la exhumación del cadáver embalsamado de Francisco Franco, en particular, después del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre último.

La Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX) da por formulada la pregunta.

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, y ruega a la Ilma. Sra. Diputada interviniente, en tres ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los

artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea, retirándole finalmente la palabra.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.3 Expte: PCOP 141(XI)/19 RGEP 6801

Autor/Grupo: Sr. Errejón Galván (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Planes que tiene su Gobierno respecto a la Radio Televisión Pública madrileña.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyá (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Errejón Galván, autor de la iniciativa (RGEP 8775(XI)/19).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyá.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 537(XI)/19 RGEP 8648

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace del Proyecto Madrid Nuevo Norte.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 527(XI)/19 RGEP 8634

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid responde a criterios objetivos de servicio público.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 335(XI)/19 RGEP 7738

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: El titular de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno afirmó públicamente en relación a Radio Televisión Madrid que "lo que funciona no hay que tocarlo". En relación con lo anterior, se pregunta si sigue sosteniendo el Gobierno esta posición y afirmación a pesar de los reiterados hechos que se vienen conociendo de posibles nuevas inspecciones por contrataciones de falsos autónomos y otras irregularidades e incumplimientos de la legalidad en Radio Televisión Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

El Excmo. Sr. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación. En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno.

1.7 Expte: PCOP 523(XI)/19 RGEP 8630

Autor/Grupo: Sr. Zafra Hernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Líneas generales sobre regeneración y transparencia en la Comunidad de Madrid para esta Legislatura.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Zafra Hernández (GPCS).

El Excmo. Sr. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación. En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Zafra Hernández.

El Excmo. Sr. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.8 Expte: PCOP 459(XI)/19 RGEP 8301

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si es cierto que la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha remitido una misiva al Director General de RTVM cuestionando "la objetividad, veracidad y calidad que se presuponen para una cadena pública".

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Lillo Gómez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

1.9 Expte: PCOP 464(XI)/19 RGEP 8336

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si piensa cambiar la orientación de las políticas tributarias aplicadas en el periodo 2010 a 2018.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.10 Expte: PCOP 428(XI)/19 RGEP 8141

Autor/Grupo: Sra. Castellanos Garijo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Estado de situación del Bono Formación puesto en marcha en julio de 2019.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Castellanos Garijo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Castellanos Garijo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea, retirándole finalmente la palabra.

1.11 Expte: PCOP 539(XI)/19 RGEP 8650

Autor/Grupo: Sra. Camins Martínez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsiones del Gobierno Regional para favorecer el acceso a la vivienda de las familias madrileñas.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Camins Martínez (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Camins Martínez.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 102(XI)/19 RGEP 6467

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la elaboración, consensuada de una nueva Ley del Suelo en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Montoya (GPS).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.13 Expte: PCOP 538(XI)/19 RGEP 8649

Autor/Grupo: Sr. Portero de la Torre (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno Regional para promocionar los productos madrileños en Estados Unidos y la Unión Europea.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Portero de la Torre (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.14 Expte: PCOP 476(XI)/19 RGEP 8358

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno sobre la situación de la Salud Mental de la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.15 Expte: PCOP 540(XI)/19 RGEP 8651

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Inversiones en alta tecnología que tiene previsto realizar el Gobierno Regional en los centros hospitalarios.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 492(XI)/19 RGEP 8423

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones específicas que va a emprender el Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con otros poderes competentes, para garantizar la efectiva protección de menores ante los secuestros, asesinatos y otros ataques a los derechos de los niños que se vienen descubriendo, cometidos en el ámbito de custodias monoparentales e incluso en el ámbito de organizaciones destinadas a ese fin, así como para la convocatoria de actos de condolencia y condena de tan graves actos delictivos.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX), en sustitución del Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, autor de la iniciativa.

El Excmo. Sr. Presidente le llama la atención por no haber comunicado reglamentariamente dicha sustitución.

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.17 Expte: PCOP 462(XI)/19 RGEP 8307

Autor/Grupo: Sr. Nolla Estrada (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante la caducidad de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la Comunidad de Madrid; se pregunta cuáles son las previsiones del Gobierno respecto de la convocatoria de los correspondientes concursos.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Nolla Estrada (GPS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Nolla Estrada. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.18 Expte: PCOP 526(XI)/19 RGEP 8633

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Consecuencias que tiene para la movilidad de nuestra región el impago de los créditos debidos por el Estado al Consorcio Regional de Transportes.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.19 Expte: PCOP 453(XI)/19 RGEP 8244

Autor/Grupo: Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno, desde el punto de vista del acceso a la educación superior, la medida de deducción de intereses de los préstamos que se soliciten para costear estudios universitarios.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

1.20 Expte: PCOP 524(XI)/19 RGEP 8631

Autor/Grupo: Sra. López Montero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para los Institutos IMDEA.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Montero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Montero.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.21 Expte: PCOP 528(XI)/19 RGEP 8635

Autor/Grupo: Sra. Aymerich D´Olhaberriague (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del Gobierno para incentivar el acceso de nuevos públicos a la cultura en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Aymerich D´Olhaberriague (GPS).

La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Aymerich D´Olhaberriague.

La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, renuncia a intervenir en turno de dúplica..

2 Comparecencias

2.1 Expte: C 490(XI)/19 RGEP 7663

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Objeto: Medidas que adoptará relativas a la lucha contra la violencia de género.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su

intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio al Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Gómez Benítez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Otaola Mugerza.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Gómez Benítez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Otaola Mugerza.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

2.2 Expte: C 535(XI)/19 RGEP 7903

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Objeto: Reunión ordinaria del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, celebrada en Madrid el 10-10-19.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

(Antes de iniciar su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene el Ilmo. Sr. Morano González. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Santiago Camacho. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que se atenga a la cuestión y que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5, 133 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Navarro Ruiz. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, para solicitar que se retire una palabra que ha formulado por error.

La Ilma. Sra. Navarro Ruiz pide la palabra para agradecer al Ilmo. Sr. Morano González su consideración.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

Siendo las quince horas y diecinueve minutos, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y dos minutos.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 34(XI)/19 RGEP 6317

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar y presentar a la mayor brevedad posible un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el nuevo modelo común de Función Pública diseñado con carácter de norma básica para toda España a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. 2.- Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad. 3.- Acordar los contenidos del Proyecto de Ley con todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a fin de obtener el mayor grado posible

de acuerdo con los mismos en un tema que debe ser de capital importancia para la buena marcha de la Administración Pública Autonómica.

Se han presentado dos enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 8778(XI)/19), una enmienda de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 8782(XI)/19) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8784(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“1. Elaborar y presentar a lo largo de la presente Legislatura un Proyecto de Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Donde dice: *“...alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración...”*.

Debe decir: *“...alcanzar el mayor grado de consenso que sea posible en la elaboración...”*.

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone suprimir el Punto 3 de la Proposición.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

“2. Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso que sea posible en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad”.

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone suprimir el punto 3 de la Proposición No de Ley.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Que se sustituya el texto dispositivo propuesto por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a:

- 1. Que presente a la Asamblea un informe sobre si la Comunidad de Madrid debe necesariamente regular la función pública de la Comunidad de Madrid con arreglo al art. 149.1.18ª de la Constitución, una vez regulado por Ley estatal el Estatuto Básico del Empleado Público, en una materia para la que es competente exclusivamente el Estado.*
- 2. Que si la conclusión de dicho informe fuese que es constitucionalmente necesaria esa regulación autonómica de la función pública de la Comunidad de Madrid:*
 - a. Que presente un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, al efecto de adaptarla al vigente texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
 - b. Que dicho proyecto de Ley responda a un criterio rector de igualdad de los funcionarios de la Comunidad de Madrid y de los funcionarios de la Administración General del Estado, de modo que no se consagren legislativamente tratamientos jurídicos diferenciados no justificados.*
 - c. Que dicho Proyecto de Ley responda a un criterio rector de igualdad de los funcionarios de la Comunidad de Madrid y de los funcionarios de las Entidades locales, también sujetos a la legislación de la Comunidad Autónoma, con respeto a la autonomía local, de modo que no se consagren legislativamente tratamientos jurídicos diferenciados no justificados.*
 - d. Que dicho Proyecto de Ley desarrolle la figura del directivo público prevista por la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en orden a la profesionalización de la dirección pública en la Administración de la Comunidad de Madrid.*
 - e. Que haga valer en todos los órganos interterritoriales en que la Comunidad de Madrid esté presente que la igualdad de los*

funcionarios de todas las Comunidades Autónomas y de los funcionarios de la Administración General del Estado debe ser criterio rector de la regulación autonómica y estatal en material de función pública, de modo que desaparezcan tratamientos jurídicos diferenciados no justificados entre los funcionarios que sirven en las diferentes administraciones españolas”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 8940(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y de Ciudadanos; no obstante, se mantiene el orden de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

El tenor literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Elaborar y presentar, para su debate y pertinente aprobación en la Asamblea de Madrid, a lo largo de la presente Legislatura, un proyecto de Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprobó el Texto Refundido del Empleado Público.

2.- Poner en marcha previamente, las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes, según la legislación vigente, para alcanzar el mayor grado de consenso posible en los contenidos del nuevo Proyecto de Ley de Función Pública de la Comunidad”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Elvira Rubio.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Pardo Blázquez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sanchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Elvira Rubio.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Pardo Blázquez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y de Ciudadanos, a cuya tramitación se opone el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Elvira Rubio, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día, y, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 131 (130 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 57 (56 votos presenciales +1voto telemático)
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 6

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 34(XI)/19 RGEP 6317, del Grupo Parlamentario Socialista.

3.2 Expte: PNL 41(XI)/19 RGEP 6541

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar un Plan de Inversiones e Infraestructuras Educativas que permita identificar y establecer la urgencia de nuevos centros educativos prioritarios para atender la demanda de plazas públicas en la región y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 8774(XI)/19), cuatro enmiendas de sustitución y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 8777(XI)/19), tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 8779(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 8783(XI)/19) y tres enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8786(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto 1 por el siguiente:

“1. Diseñar y dotar económicamente un Plan de inversiones e infraestructuras educativas antes de la finalización del presente año, que abarque la Legislatura y que permita identificar y establecer la urgencia de nuevos centros educativos prioritarios para atender la demanda de plazas públicas en la región, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por esta Cámara.

Dicho Plan se guiará por criterios basados en los censos y las necesidades sociales y de entorno de las comunidades a las que dar servicio, incluirá fechas de puesta en funcionamiento, se presentará ante la Asamblea de Madrid y se realizará con diálogo y consenso de las comunidades educativas y ayuntamientos”.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

El punto 1 queda redactado de la siguiente manera:

“1. Realizar un Plan de Inversiones e infraestructuras educativas que permita identificar y establecer la urgencia de nuevos centros educativos prioritarios para atender la demanda demográfica de plazas en la región”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

El punto 3 queda redactado de la siguiente manera:

“Asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos en materia de espacios en los centros educativos establecidos en el RD 132/2010, de 12 de febrero, así como RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se deben garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social promoviendo las medidas necesarias desde la Administración”.

- Enmienda de sustitución número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

El punto 5 queda redactado de la siguiente manera:

“Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de plazos y/o entrega defectuosa de las obras, así como establecer la prohibición de contratación en caso de abandono de obras, de acuerdo con las previsiones legislativas de la legislación de contratos”.

- Enmienda de sustitución número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

El punto 7 queda redactado de la siguiente manera:

“Iniciar un proceso participativo de renovación y mejora de los centros educativos que tenga en cuenta la participación de la comunidad educativa y de los ayuntamientos a la hora de identificar las necesidades de recursos y transformación de los espacios e instalaciones para alcanzar una educación de calidad”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 8:

“8. Descartar el requisito o recomendación de contar con parcelas de, al menos, 20.000 metros cuadrados para la construcción de centros públicos, tal y como se realiza en la privada-concertada”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 9:

“9. Realizar un incremento presupuestario en materia de infraestructuras con el horizonte de alcanzar una inversión educativa del 7% del PIB, ejecutando el total del montante previsto para infraestructuras”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 10:

“10. Garantizar que el conjunto del suelo encomendado a dotación educativa se dedique a la construcción de centros públicos”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

De modificación del punto 4:

Donde dice: *“...terminar de manera inmediata...”*

Debe decir: *“... planificar de manera inmediata...”*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

De modificación del punto 5:

Donde dice: *“Establecer mecanismos...”*

Debe decir: *“Garantizar mecanismos...”*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

De modificación del punto 6:

Sustituir el punto 6 por otro texto del siguiente tenor;

“6. Replantear la modalidad de construcción por fases, excepcionalmente en un máximo de 3 fases (de acuerdo a criterios técnicos), reduciendo al máximo posible la presencia de obras en los centros educativos durante el curso escolar”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto en el punto 6 de la Proposición por la siguiente redacción:

“6. Limitar el número de fases a un número de tres, reduciendo todo lo posible la presencia de obras en los centros educativos durante el curso escolar”.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el punto 4 por otro con el siguiente texto:

“Apremiar a los equipos técnicos implicados en la obra, División de proyectos, Construcciones y Supervisión de la Consejería de Educación y Juventud, Dirección Facultativa y Constructora a que tomen las medidas apropiadas para dar término a las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas tengan plazos de entrega ya finalizados, así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el punto 5 por otro con el siguiente texto:

“Establecer mecanismos de seguimiento de las obras para conseguir los cumplimientos de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas. Aplicar a las contrataciones externas a la Administración Pública las sanciones previstas, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

- Enmienda de sustitución número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el punto 6 por otro con el siguiente texto:

“Instar a los equipos técnicos implicado en el proyecto, antes de la adjudicación del concurso de la obras, (División de proyectos, Construcciones y Supervisión de la Consejería de Educación y Juventud, Projectistas y Dirección Facultativa), a realizar una planificación correcta,

reduciendo al máximo posible la presencia de obras en los centros educativos durante el curso escolar”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés, quien concreta que acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas de sustitución número 2 y de adición números 1 y 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, con las enmiendas aprobadas incorporadas al texto de la misma, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de las enmiendas. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 61
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 41(XI)/19 RGEP 6541, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

3.3 Expte: PNL 60(XI)/19 RGEP 7805

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que retire la propuesta de modificación organizativa en atención primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de sustitución y ocho enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8776(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 8781(XI)/19) y una enmienda de supresión y dos enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8785(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se sustituirá el tercer punto que dice “Aplique el acuerdo de la Mesa Sectorial de 2006 relativo al complemento de penosidad del turno de tarde”, por el de “Recupere las medidas previamente aprobadas de incentivo y remuneración de la penosidad de los turnos de tarde en Atención Primaria establecidas en un 15% del salario proporcional al número de tardes realizadas”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se consideren de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un plan de abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con un mínimo de dos mañanas y un mínimo de dos tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variables socioeconómicas”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Elabore un plan de redimensionamiento de las plantillas de Atención Primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales”.

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Dote de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas”.

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria”.

- Enmienda de adición número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen de presencia física para su realización”.

- Enmienda de adición número 8 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“Equipe las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto en la Proposición por la siguiente redacción:

“1. Dar cuenta de los resultados de evaluación del Proyecto de Medidas organizativas de las consultas de Atención Primaria.

2. Informar del número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria que supongan un incremento de plantilla respecto de la existente en 2018, desglosados por centros de salud, categorías y turnos.

3. Informar del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructuras y en recursos humanos, para el próximo ejercicio presupuestario 2020.

4. Cuantificar y presupuestar la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial”.

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se rechaza el primer punto de la PNL 60(XI)/19 RGEP 7805.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se sustituye el punto 2 de la PNL 60(XI)/19 RGEP 7805 por otro con el siguiente texto:

“Que se lleven a cabo medidas de ahorro y racionalización del gasto sanitario para aumentar las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se sustituye el punto 3 de la PNL 60(XI)/19 RGEP 7805 por otro con el siguiente texto:

“Se aplique el acuerdo de la Mesa Sectorial de 2006 de compensación retributiva a los profesionales del turno de tarde”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 8950(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, de Ciudadanos y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Tras ser preguntada por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, la Ilma. Sra. Lillo Gómez, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone el Grupo Parlamentario Socialista, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, de Ciudadanos y Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- *No desarrolle la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial” hasta que se proceda al informe y debate de los resultados de la evaluación del Proyecto de medidas organizativas de las consultas de Atención Primaria y realice un informe detallando la incidencia y consecuencias de su implementación en otros servicios sanitarios.*
- *Incremente de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria al 25% del gasto sanitario público total.*

- *Se estudien las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.*
- *Elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se consideren de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un plan de abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales.*
- *Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.*
- *Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variables socioeconómicas.*
- *Elabore un plan de redimensionamiento de las plantillas de Atención Primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales.*
- *Dote de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.*
- *Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.*
- *Fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen la presencia física para su realización.*
- *Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial.*

- *Informe del número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria que supongan un incremento de plantilla respecto de la existente en 2018, desglosados por centros de salud, categorías y turnos.*
- *Informe del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructuras y en recursos humanos, para el próximo ejercicio presupuestario 2020.*
- *Cuantifique y presupueste la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial.*
- *Desarrolle medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria”.*

Seguidamente, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 127
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 60(XI)/19 RGEP 7805, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- *No desarrolle la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial” hasta que se proceda al informe y debate de los resultados de la evaluación del Proyecto de medidas organizativas de las*

consultas de Atención Primaria y realice un informe detallando la incidencia y consecuencias de su implementación en otros servicios sanitarios.

- *Incremente de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria al 25% del gasto sanitario público total.*
- *Se estudien las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.*
- *Elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se consideren de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un plan de abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales.*
- *Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.*
- *Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variables socioeconómicas.*
- *Elabore un plan de redimensionamiento de las plantillas de Atención Primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales.*
- *Dote de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.*
- *Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.*
- *Fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen la presencia física para su realización.*

- *Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial.*
- *Informe del número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria que supongan un incremento de plantilla respecto de la existente en 2018, desglosados por centros de salud, categorías y turnos.*
- *Informe del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructuras y en recursos humanos, para el próximo ejercicio presupuestario 2020.*
- *Cuantifique y presupueste la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial.*
- *Desarrolle medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria”.*

3.4 Expte: PNL 70(XI)/19 RGEP 8452

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que inste al Gobierno de España a: 1. La recuperación de la competencia de Administración penitenciaria por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia del Gobierno de España, que la ejerce en todas las Comunidades Autónomas salvo en Cataluña. 2. Comprometerse públicamente a no utilizar la figura del indulto en casos de condena por delitos de sedición y de rebelión. 3. Promover la reforma legislativa correspondiente para la reforma de la Ley de 18-06-1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, de forma que esta actuación del Poder Ejecutivo no resulte ejercitable respecto de condenas judiciales por delitos de rebelión y sedición, por lo que suponen de grave atentado a la soberanía y unidad nacional, al Estado de Derecho y al orden público y constitucional de nuestra democracia.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 8780(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Solicitar al Gobierno de la Nación que estudie las posibles vías para la recuperación de la competencia de administración penitenciaria en toda España por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior.*
- 2. Que exija al Gobierno de la Nación que garantice el cumplimiento íntegro de las penas por parte de los condenados por sedición.*
- 3. Que presente ante esta Cámara un Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, de Reforma de la Ley de 18 de junio de 1870, de reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que impida el uso arbitrario de esta potestad discrecional del Gobierno, y amplíe los tipos penales excluidos de la posibilidad de gracia, entre los que se han de encontrar los de sedición y rebelión.*

Y, atendiendo a los graves disturbios ocurridos en Cataluña en estos últimos días, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo y reconocimiento expreso a la labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han actuado, como hacen siempre, para garantizar la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos, y el ejercicio de las libertades y la Democracia”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 8945(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid; no obstante, se mantiene el orden de intervención conforme a la enmienda previamente presentada.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en particular, al Ilmo. Sr. Gómez-Chamorro Torres, al que posteriormente llama al orden, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, y ruega a la Ilma. Sra. Diputada interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas y tras el ruego del Excmo. Sr. Presidente para que los Ilmos. Sres. Diputados guarden silencio, intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, y ruega a la Ilma. Sra. Diputada interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, continuando con el turno de dúplica, interviene el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes.

La Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El tenor literal de la enmienda transacciona, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Instar al Gobierno de la Nación a que el Estado recupere la competencia de administración penitenciaria.*
- 2. Exigir al Gobierno de la Nación que garantice el cumplimiento íntegro de las penas por parte de los condenados por sedición.*
- 3. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, de Reforma de la Ley de 18 de junio de 1870, de reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que impida el uso arbitrario de esta potestad discrecional del Gobierno, y amplíe los tipos penales excluidos de la posibilidad de gracia, entre los que se han de encontrar los de sedición y rebelión.*

Y, atendiendo a los graves disturbios ocurridos en Cataluña en estos últimos días, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo y reconocimiento expreso a la labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han actuado, como hacen siempre, para garantizar la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos, y el ejercicio de las libertades y la Democracia”.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 70(XI)/19 RGEF 8452, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Instar al Gobierno de la Nación a que el Estado recupere la competencia de administración penitenciaria.*
- 2. Exigir al Gobierno de la Nación que garantice el cumplimiento íntegro de las penas por parte de los condenados por sedición.*
- 3. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, de Reforma de la Ley de 18 de junio de 1870, de reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que impida el uso arbitrario de esta potestad discrecional del Gobierno, y amplíe los tipos penales excluidos de la posibilidad de gracia, entre los que se han de encontrar los de sedición y rebelión.*

Y, atendiendo a los graves disturbios ocurridos en Cataluña en estos últimos días, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo y reconocimiento expreso a la labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han actuado, como hacen siempre, para garantizar la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos, y el ejercicio de las libertades y la Democracia”.

Acta 8/19

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
EL PRESIDENTE,

ANEXO



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLA	
PRESENTADO A LAS	13 HORAS
DEL DÍA	24 OCT. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º	8940

ENMIENDA TRANSACCIONAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 34/19 RGEP 6317

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Elaborar y presentar, para su debate y pertinente aprobación en la Asamblea de Madrid, a lo largo de la presente legislatura, un Proyecto de Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre mediante el que se aprobó el Texto Refundido del Empleado Público
- 2.- Poner en marcha previamente, las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes, según la legislación vigente, para alcanzar el mayor grado de consenso posible en los contenidos del nuevo Proyecto de Ley de Función Pública de la Comunidad.

EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA,

(Fdo.): Ángel Gabilondo Pujol

EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR,

(Fdo.): Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino

EL PORTAVOZ DEL GP CIUDADANOS,

(Fdo.): César Zafra Hernández



GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	17:18 HORAS
DEL DÍA	24 OCT. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 8950	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

ENMIENDA TRANSACCIONAL a la PNL 60/19 RGE 7805 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

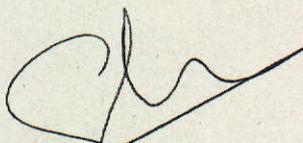
- No desarrolle la "Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial" hasta que se proceda al informe y debate de los resultados de la evaluación del Proyecto de Medidas organizativas de las consultas de Atención Primaria y realice un informe detallando la incidencia y consecuencias de su implementación en otros servicios sanitarios.
- Incremente de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria al 25% del gasto sanitario público total.
- Se estudien las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.
- Elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se consideren de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un plan de abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales.
- Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de atención primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.
- Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variables socioeconómicas.
- Elabore un plan de redimensionamiento de las plantillas de atención primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales.

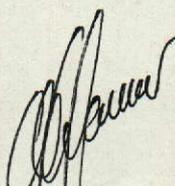


GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

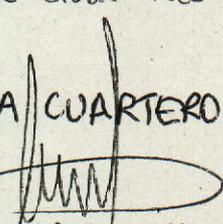
- Dote de suficientes medios a las denominadas "unidades de apoyo" y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.
- Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.
- Fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen de presencia física para su realización.
- Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial.
- Informe del número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria que supongan un incremento de plantilla respecto de la existente en 2018, desglosados por centros de salud, categorías y turnos.
- Informe del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructuras y en recursos humanos, para el próximo ejercicio presupuestario 2020.
- Cuantifique y presupueste la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial.
- Desarrolle medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.

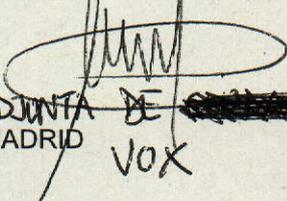
Madrid, 24 de octubre de 2019


PORTAVOZ ADJUNTO
UNIDAS PODEMOS IU
PORTAVOZ de MÁS MADRID


PIE GRUPO POPULAR


PORTAVOZ ADJUNTA DE CIUDADANOS (Cs)


ANA MARIA CUARTERO LORENZO

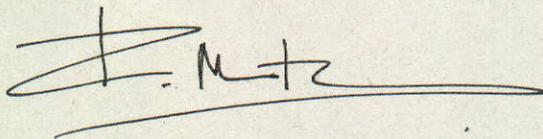

PORTAVOZ ADJUNTA DE ~~VOX~~
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018 MADRID
VOX

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	16.55 HORAS
DEL DÍA	24 OCT. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 8945	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y **D. ALFONSO SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL** en relación con la enmienda presentada por el Grupo Popular (RGEP 8780) a la **PNL 70/2019** (RGEP 8452).

Madrid, 24 de octubre de 2019



D^a. Rocío Monasterio
Portavoz GP Vox en Madrid



D. Alfonso Serrano
Portavoz GP Popular



ASAMBLEA DE MADRID

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que el Estado recupere la competencia de administración penitenciaria.
2. Exigir al Gobierno de la Nación que garantice el cumplimiento íntegro de las penas por parte de los condenados por sedición.
3. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, de Reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 de reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que impida el uso arbitrario de esta potestad discrecional del Gobierno, y amplíe los tipos penales excluidos de la posibilidad de gracia, entre los que se han de encontrar los de sedición y rebelión.

Y, atendiendo a los graves disturbios ocurridos en Cataluña en estos últimos días, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo y reconocimiento expreso a la labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han actuado, como hacen siempre, para garantizar la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos, y el ejercicio de las libertades y la Democracia.”

RODÓ MONASTERIO